



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Continuación audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	05 de noviembre de 2020	Hora:	9:00 a.m.
---------------	-------------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 0170 de 2020.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2017	00339
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Luz Marina Castro Vallejo.											
Identificación		CC. 32.399.302											
Dirección de notificación		Calle 70 No 47A - 31											
Teléfono fijo y/o celular		319 743 8541											
Correo electrónico		castroluzmarina441@hotmail.com											
Datos apoderado sustituto de la demandante													
Nombres y apellidos		Sergio Alberto Suaza Quintero.											
Identificación		CC. 15.456.826 y TP. 162.317 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 49 N.º 50 - 58 of. 302 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		480 1860 – 311 303 7936											
Correo electrónico		sastitiribi@hotmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul.											
Identificación		Nit 890.900.518-4											
Dirección de notificación		Calle 64 No. 51D - 15 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		444 13 33											
Correo electrónico													
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		María Isabel Cardona Montoya.											
Identificación		CC. 43.730.528 y TP. 86.407 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 48 No 12Sur - 70 of. 708 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		312 834 6804											
Correo electrónico		abgconsultores@une.net.co											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											

Datos apoderada sustituta entidad demandada	
Nombres y apellidos	Erika Aristizábal Marín.
Identificación	CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	604 8683 – 311 752 1431
Correo electrónico	aristizabalyabogados@gmail.com

1. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

2. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probarse el valor del salario mensual que tuvo la señora Castro Vallejo entre el 03 de octubre de 1962 y el 30 de julio de 1971, a efectos de establecer el título pensional si al mismo se encuentra que hay lugar.

3. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folios 16 y 17; obrantes a folios 20 a 180 del expediente.
Folios 20-21: copia resolución No 4743 de 1999 del ISS.
Folios 22-23: copia petición de reajuste recibida el 01 de agosto de 2001.
Folios 24-25: copia resolución No 17447 del 2001 del ISS.
Folios 26-30: copia sentencia del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín del 04 de marzo de 2004.
Folios 31-34: copia resolución 21820 del 2005 del ISS.
Folios 35-37: copia petición de reajuste radicada el 21 de junio de 2015.
Folios 38-42: copia resolución GNR 99167 del 07 de abril de 2016.
Folios 43-49: copia resolución GNR 137588 del 10 de mayo de 2018.
Folios 50-55: copia recursos de reposición y en subsidio apelación del 13 de abril de 2016 contra la resolución GNR 99167 de 2016.
Folios 56-71: copia resolución VPB 2633 del 26 de junio de 2016.
Folios 72-73: copia solicitud corrección de historia laboral del 28 de junio de 2016.
Folio 74-75: copia respuesta de Colpensiones del 27 de octubre de 2016 a la solicitud de corrección de historia laboral.
Folios 76-79: copia petición nuevo estudio de reajuste de pensión de vejez radicado el 26 de julio de 2016.
Folios 80-86: copia resolución GNR 248894 del 24 de agosto de 2016.
Folios 87-90: copia recurso de reposición y en subsidio apelación del 01 de septiembre de 2016 contra la resolución GNR 248894 de 2016.
Folios 91-97: copia resolución GNR 310192 del 20 de octubre de 2016.
Folios 98-103: copia resolución VPB 43048 del 30 de noviembre de 2016.
Folios 104-109: copia derecho de petición a Colpensiones solicitando el cálculo actuarial.
Folio 110: Solicitud de Colpensiones a la Fundación San Vicente de Paul del 24 de noviembre de 2016.
Folio 111: copia constancia laboral expedida por la jefe de salarios y prestaciones de la demandada el 31 de mayo 2007.
Folios 112-113: copia respuestas del 11 de julio y 22 de septiembre de 2016 emitidas por el gerente de gestión humana de la Fundación San Vicente.

Folios 114-117: copia historia laboral en Colpensiones actualizada al 05 de julio de 2016.

Folio 118: Certificado de afiliación de la demandante al ISS en 1971.

Folios 119-123: copia petición del 27 de octubre de 2016 solicitando a la Fundación San Vicente el cálculo actuarial.

Folio 124: copia respuesta del 02 de noviembre del gerente de gestión humana.

Folio 125: copia petición de copia de carpeta administrativa a Colpensiones.

Folio 126: copia expediente administrativo en cd.

Folio 127: certificado de existencia y representación legal de la Fundación San Vicente de Paul.

Folios 128-133: copia historia laboral tipo A periodos de 1967 a 1994.

Folios 134-138: Informe periodos de afiliación al régimen de pensiones con destino a seguros económicos.

Folio 139-163: Informe de cotizaciones facturada

Folio 164-169: Hoja de prueba liquidación de pensión de vejez en el ISS de 1999 y 2001.

Folios 170-173: Relación de novedades aportes realizados por Imagen Junio Ltda.

Folios 174-175: Certificaciones de salarios y aportes realizados por Imagen Junio Ltda.

Folio 176: Liquidación de títulos pensionales realizadas por el consultor actuarial Darwin de Jesús Ortega

Folios 177-180: liquidación mesada pensional realizada por el consultor actuarial Darwin de Jesús Ortega.

Pruebas de oficio: se oficia a la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul para que en el caso que cuente con los soportes correspondientes, certifique el salario mensual que tuvo la señora Castro Vallejo. Se concede el término de un mes para ello.

Pruebas no decretadas a la demandante

Inspección Judicial.

Pruebas decretadas a la Fundación San Vicente de Paul

Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 227; obrantes a folios 231 y 232 del expediente.

Folio 231: informe de afiliación de la demandante recibido y sellado por el ISS.

Folio 232: informe de retiro de la demandante.

Desistimiento de pruebas

La apoderada de la demandada desiste del interrogatorio de parte y de la prueba testimonial solicitada.

Pruebas no decretadas a la Fundación San Vicente

Reconocimiento de documentos.

Pruebas Colpensiones

No solicitó ni adujo pruebas.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), fecha en la cual se presentarán alegatos de conclusión y se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	05 de noviembre de 2020	Hora:	9:00 a.m.										
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2017	00339
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							

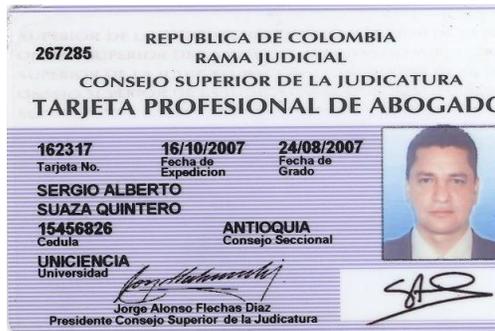
Intervinientes:



Luz Marina Castro Vallejo

CC. 32.399.302

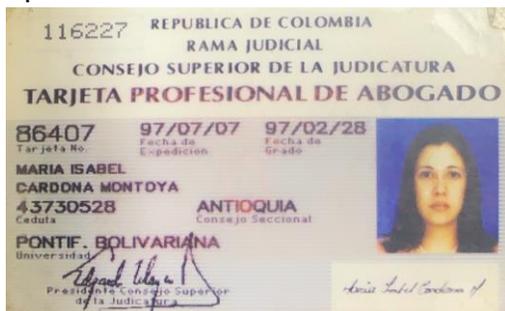
Demandante.



Sergio Alberto Suaza Quintero

CC. 15.456.826 y TP. 162.317 del C.S. de la J.

Apoderado de la Demandante.



María Isabel Cardona Montoya.

CC. 43.730.528 y TP. 86.407 del C.S. de la J.

Apoderada Fundación San Vicente de Paul.



Erica Aristizabal Marín.

CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.

Apoderada Colpensiones.